



MENDOZA, 17 de agosto de 2022.-

VISTO:

El **EXP-CUY:0025586/2022**, donde el estudiante **Bernabé Cristian Adolfo D'AGOSTINI GRIFUL** solicitó equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el primero y segundo ciclo (Ordenanza N° 10/1997-CS)** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado de Grado Universitario en Informática (Ordenanza N° 163/2003-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 28 de julio de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar las equivalencias solicitadas.

Que, el Consejo Directivo en su sesión del día 4 de agosto de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a **Bernabé Cristian Adolfo D'AGOSTINI GRIFUL (DNI N° 24.633.909)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Integración e Inserción en la Realidad Educativa I - Integración e Inserción en la Realidad Educativa II	<i>por</i>	- Integración e Inserción en la Realidad Educativa
---	------------	--

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 314

**RESOLUCIÓN
DIGITAL**